

Consultas al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de Proposición para licitar al servicio de “Gestión de tramitación de las patentes y otros títulos de propiedad industrial e intelectual”. Respuestas.

• **Consulta 1**

Hemos descargado los pliegos disponibles y, tras su revisión, hemos observado que parece haber dos versiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sin embargo, no encontramos el Pliego de Prescripciones Técnicas, que entendemos debería estar disponible en la documentación de la licitación.

Agradeceríamos que pudieran confirmar si esto se trata de un error y, en su caso, si podrían facilitarnos el Pliego de Prescripciones Técnicas para completar nuestra evaluación de la licitación.

Respuesta: Está todo junto en el mismo documento, por eso parece que se ha subido el pliego dos veces, pero es porque la información está conjunta en un solo documento y no dividida.

• **Consulta 2.**

En el pliego se indica que las tasas están incluidas en los precios unitarios, pero por su importe entendemos que se trata de un error. ¿Podrían confirmar si los precios unitarios son solo honorarios del licitador, quedando excluidas las tasas, por favor?

Respuesta: El precio indicado para cada una de las gestiones incluye los honorarios profesionales del licitador que gane cada lote.

No está incluido el caso (extraordinario) de Entrada en fases, en el que los honorarios del Agente propio del país extranjero específico (lo que se corresponde a corresponsal en la pregunta), se podrá detallar en la factura final del trámite asociado.

• **Consulta 3.**

¿Los precios relativos a contestación de Acciones Oficiales en países de entrada en fase incluyen los honorarios del corresponsal? ¿Igualmente para los mantenimientos en oficinas internacionales?

Respuesta: El precio indicado para cada una de las gestiones incluye los honorarios profesionales del licitador que gane cada lote.

No está incluido el caso (extraordinario) de Entrada en fases, en el que los honorarios del Agente propio del país extranjero específico (lo que se corresponde a corresponsal en la pregunta), se podrá detallar en la factura final del trámite asociado.

• **Consulta 4.**

- 1. ¿Podrían aclarar cómo se debe presentar la oferta económica? En el Anexo XVIII aparecen dos cuadros, uno con cantidad anual y otro hasta 30/09/2025. ¿Esas cantidades son para todos los lotes?**
- 2. ¿En la oferta hay que poner dos cuadros, con los precios ofertados y multiplicar por las gestiones estimadas? ¿Esas gestiones estimadas se calculan, con independencia del lote al que se licite?**
- 3. ¿Hay que presentar todos los documentos por cada lote al que se licite?**

4. ¿Podrían facilitar los Anexos en formato Word?

Respuesta:

1. Las cantidades son las mismas para cada uno de los lotes, se debe especificar el lote o lotes al que se licita.
2. Los cuadros de la oferta económica, deben contener los precios que cada licitador oferta, siguiendo el ejemplo expuesto en la oferta económica, siendo el ejemplo el precio máximo de licitación.
3. Las gestiones estimadas son para cada uno de los lotes. La documentación a presentar, será válida para todos los lotes a los que se presenten. Se debe identificar la opción de lotes a los que se oferta.
4. El formato en el que se publica la oferta es en pdf.

• Consulta 5.

El sobre electrónico no permite subir documentos. No se habilita ninguna pestaña para eso.¿Pueden revisarlo, por favor?

Respuesta: No entendemos su comentario, ya han presentado ofertas ¿puede ser más específico? Hay dos sobres.

• Consulta 6.

Agradeceríamos aclararan las condiciones económicas establecidas en el pliego, concretamente:

1. **No entendemos qué englobarían los honorarios por tramitación de una solicitud (ya sea europea (precio unitario 145€) o internacional (precio unitario 200€)): ¿honorarios administrativos de presentación, ¿envío de comunicaciones emitidas por las oficinas?, ¿es por cada actuación realizada aunque sea para una misma solicitud de patente?**
2. **Los honorarios de contestación a acciones oficiales ante la OEPM (100 €) ¿incluyen honorarios técnicos?**
3. **Los honorarios que cobran los agentes externos por contestación a acciones oficiales en países de entrada en fases nacionales superan, en muchas ocasiones, los 2.000 € que aparece como cantidad máxima, incluso aunque se envían las instrucciones muy preparadas. ¿Podrían confirmar si en esa cantidad están incluidos los honorarios del agente local, así como los honorarios técnicos y administrativos del licitador?**
4. **¿Dónde se contempla la transmisión de informes de búsqueda o acciones oficiales? ¿En los honorarios por tramitación? ¿Y el estudio de las objeciones?**
5. **Según aparece en el pliego, el precio indicado para cada una de las gestiones incluye honorarios profesionales, tasas oficiales y costes del servicio. Pero para el caso de tramitación de mantenimiento de patentes, el precio indicado supera incluso las propias tasas oficiales. O para el caso de presentación de solicitudes, peticiones de examen, entre otros actos que requieren tasas oficiales, ¿dónde quedan contemplados? ¿En los honorarios por tramitación? Esto debe ser un error puesto que las tasas exceden esas cantidades.**

6. En general, vemos que hay muchas actuaciones, que surgen durante la tramitación de la solicitud de patente hasta su concesión, que no quedan contempladas o no está claro dónde se englobarían.

Respuesta:

1. Los honorarios por tramitación de solicitud engloban los honorarios administrativos y el envío comunicaciones, siendo por cada actuación realizada.
2. Los honorarios de contestación serían los honorarios de contestación, y en caso de que se requiera llevar a cabo un trabajo técnico, estos se facturarían como €/h del técnico encargado de realizarlo.
3. Los honorarios indicados, son para el Agente que gane la licitación. En caso de países extranjeros (entrada en fases), los honorarios del Agente del país en cuestión, se especificarían en la factura.
4. La transmisión de Informes de Búsqueda o acciones oficiales, se contemplan en honorarios por tramitación. El estudio de las objeciones, que conlleve un trabajo técnico, podría facturarse como €/h del técnico encargado de realizarlo.
5. Esto debe ser un error puesto que las tasas exceden esas cantidades.
6. Las tasas oficiales, se facturarían como tal.